

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 14 MAR, 2000

RES. H. Nº 12 19 4 - 00

VISTO:

La Res.H.No.337/93 y 557/96 por las cuales se establece el Régimen de Promoción para asignaturas de las distintas Carreras que se dictan, en esta Unidad Académica; y

CONSIDERANDO:

Que la docente responsable de la asignatura ha elevado el informe correspondiente a los alumnos que cursaron en el periodo lectivo 1999, y que, habiendo cumplido con los requisitos establecidos en el programa de estudio y con las correlatividades exigidas, aprobaron por promoción la asignatura METODOLOGIA DE LA LECTOESCRITURA Y CALCULO;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1º,- DAR POR APROBADA por el Régimen de Promoción, la asignatura que se indica, a los siguientes alumnos:

ASIGNATURA: METODOLOGIA DE LA LECTOESCRITURA Y CALCULO

CARRERA: CIENCIAS DE LA EDUCACION PLAN: 85 - PERIODO LECTIVO 1999

L.U. Nº 701.128 GANAM MAURELL, AIXA ALEJANDRA L.U. Nº 702.012 GIJON, MARIA CRISTINA	07 07 08	(SIETE) (SIETE) (SIETE) (OCHO)
L.U. Nº 701.818 BONANZEA, MARIA JOSE	08	(OCHO)

ARTICULO 2°.- ESTABLECER como fecha de promoción de la asignatura a la que se hace referencia en el artículo anterior, el 25/11/99, fecha en que la docente eleva el informe correspondiente.

ARTICULO 3°.- DETERMINAR que el informe sobre promocionalidad presentado por la docente responsable de la asignatura quedará en el archivo del Departamento Alumnos.

ARTICULO 4º.- COMUNICAR a los interesados, Dirección de Control Curricular, Escuela correspondiente, Departamento Alumnos y CUEH.

& lamb

DAHIPOLITO BODAIGUEZ PIÑEIBO

